

Bogotá, 24 de enero de 2020

Doctora  
Sandra Patricia Perea Díaz  
Superintendente Delegada para Emisores y otros agentes  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Bogotá D.C.

Asunto: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.  
058 Información Relevante  
50 Solicitud/Presentación  
Sin anexos

---

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho que la Junta Directiva de la Titularizadora Colombiana S.A., en su reunión llevada a cabo el 23 de enero de 2020, aprobó modificar el Código de Buen Gobierno en los siguientes términos:

1. Modificar el número de Comités de apoyo que cuentan con participación de miembros de la Junta Directiva.
2. Incluir el Comité de Junta Inmobiliario
3. Modificar la composición del Comité de Inversiones

El texto del Código de Buen Gobierno con los ajustes aprobados por la Junta Directiva estará disponible al público en la página web de la Compañía [www.titularizadora.com](http://www.titularizadora.com)

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Alberto Gutiérrez Bernal  
Representante legal